

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 95055 Acta 28

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Armando Bustamante Escobar vs. Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como sucesora de la Electrificadora del Caribe – Electricaribe S.A. E.S.P.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 121 la providencia proferida el 02 de agosto de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de agosto de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Armando Bustamante Escobar

SECRETARIA_